



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Sunchales, 10 de marzo de 2022.

DECRETON° 3100/22

VISTO:

Lo dispuesto por Decreto 3094/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se llama a Concurso Privado de precios N° 01/2022 para la adquisición de un camión usado para ser destinado al servicio público de riego;

Que se han cumplido las formalidades en cuanto al acto de apertura de las ofertas y demás pasos del llamado a concurso público;

Que se han presentado una propuesta, Oferta N° 1, por parte de Marcelo Fabián Boos, CUIT N° 20-22122963-1

Que todas las consideraciones que se deben tener en cuenta para determinar la admisibilidad de las propuestas fueron cumplidas por el oferente.

Que de acuerdo al dictamen de la Comisión de Preadjudicación la propuesta presentada perteneciente al único oferente, cumple con todas las exigencias y es una propuesta conveniente, por lo que luego del análisis y evaluación de la documentación presentada se recomienda su adjudicación;

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

DECRETA:

Artículo 1º: Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Preadjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de Precios N° 01/2022.-

Artículo 2º: Adjudicar a Marcelo Fabián Boos el concurso para la adquisición de un camión usado para ser destinado al servicio público de riego; de acuerdo a las condiciones previstas en el Concurso Privado de Precios 06/2019.-



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS-

Artículo 3º: Notifíquese el contenido de la presente al adjudicatario.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Secretario de Gestión.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-



LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales